



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000221-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre las actuaciones realizadas en el bosque de “El Tejedelo” de Requejo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 27 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000221, PE/000222, PE/000224, PE/000227 a PE/000229, PE/000231 a PE/000233, PE/000241 a PE/000244, PE/000247, PE/000248, PE/000250 a PE/000255, PE/000257 a PE/000261, PE/000263 a PE/000267, PE/000271, PE/000276, PE/000277, PE/000278, PE/000280, PE/000281, PE/000283, PE/000286, PE/000287, PE/000290 a PE/000292, PE/000298 a PE/000300, PE/000303 a PE/000306, PE/000313 y PE/000334, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000221 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D.ª Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones llevadas a cabo en el bosque *El Tejedelo*, de Requejo (Zamora).

La ubicación de la tejeda “El Tejedelo”, en una zona con una casuística del fuego con gran intencionalidad y reiteración, condiciona las actuaciones a realizar, traducándose en una gestión activa con infraestructuras de prevención y selvicultura preventiva asociada.

Con el objetivo de preservar y proteger la tejeda de los incendios, la orla perimetral que la circunda, constituida por una formación de roble rebollo, se ha sometido a tratamientos para amortiguar la virulencia de posibles incendios transformando los peligrosos modelos de combustible característicos de los montes bajos de rebollo en otros más estables a base de claras de resalveo con el fin de obtener un fustal sobre cepa, y el entorno perimetral más exterior de la formación, incluido el rebollar, se ha delimitado con una faja cortafuegos que separa esta zona de las amplias superficies pobladas de brezal y carquesas presentes en la zona.



Además, teniendo en cuenta que, en la actualidad, su “uso” es únicamente con fines turísticos, se ha acondicionado una ruta que la atraviesa instalando pasarelas de madera sobre arroyos en torno al grupo de tejos más añosos y sensibles para evitar procesos erosivos derivados del pisoteo.

Las actuaciones realizadas para la mejora y control del acceso rodado, la adecuación y señalización de un itinerario interpretativo y un mirador, las de protección del LIC, como conservación de cortafuegos y adecuación del control de accesos, y las labores selvícolas puntuales de roza, poda y clareo en matorral y árboles que entran en competencia con los tejos, han supuesto una inversión de 244.094 euros, debiendo imputar igualmente los costes de vigilancia por personal técnico y de campo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, así como otras actuaciones puntuales de renovación de los carteles interpretativos realizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

Ningún fondo europeo financia específicamente la gestión de la Red Natura 2000, circunscribiéndose las inversiones procedentes de fondos europeos realizadas en estos espacios a medidas puntuales incluidas en los Programas de Desarrollo Rural financiadas a través del FEADER, tal como sucede en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León en el que no se recoge una dotación presupuestaria destinada específicamente a Red Natura 2000, y a la financiación con cargo al programa LIFE dirigida a proyectos que incluyen actuaciones tanto dentro como fuera de los espacios Red Natura 2000.

Consultados los archivos existentes, no consta que el Ayuntamiento de Requejo haya presentado solicitud alguna para llevar a cabo labores de limpieza, mantenimiento y conservación en el lugar de referencia, no obstante, el Ayuntamiento incluyó en el Plan de Mejoras del año 2018 cuatro actuaciones (puente de madera, adecuación de senda y escaleras del mirador, reparación de carteles y ampliación solera puente) por importe de 52.050 duros, sin que hasta la fecha se tenga constancia de su ejecución.

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.